

# EXPOLIO Y SERVIDUMBRE: APUNTES SOBRE LA LLAMADA DEUDA DE CUIDADOS.

Seminario de economía feminista de Barcelona formado por:

Cristina Carrasco Bengoa<sup>1</sup>

Carme Díaz Corral<sup>2</sup>

Inés Marco Lafuente<sup>3</sup>

Rosa Ortiz Monera<sup>4</sup>

Marina Sánchez Cid<sup>5</sup>

*Fecha de recepción del original: abril de 2014*

*Fecha de aceptación en su versión final: noviembre de 2014*

"La supervivencia de la raza humana ha dependido primero de la explotación de las mujeres, sin la cual hace mucho tiempo que hubiese desaparecido"  
Keneth Boulding, "The household as Achille's heel" (1972)

## Resumen

El término de deuda de cuidados o deuda patriarcal ha sido utilizado desde hace un tiempo para significar la enorme cantidad de trabajo de cuidados que las mujeres han realizado históricamente y que los hombres han realizado en menor proporción. Este concepto surge en el marco del cuestionamiento de la legitimidad de la deuda financiera pública por parte de los movimientos sociales del Sur. En el actual contexto de crisis económica estos análisis ponen al descubierto que las medidas de austeridad, legitimadas por la exigencia de devolver la deuda ilegítima, no sólo suponen un flujo de transferencias desde la población hacia las élites políticas y financieras, sino también desde las mujeres hacia el conjunto de la sociedad. En este sentido, cobra especial interés realizar una conceptualización de la deuda patriarcal. Lo que pretendemos con este artículo es, precisamente, hacer este ejercicio y discutir sobre si la deuda patriarcal es realmente una deuda o, en caso contrario, cómo podría caracterizarse.

**Palabras clave:** *deuda patriarcal, deuda ilegítima, economía feminista.*

## Abstract

The term patriarchal debt has been used for the last decades to express the significant amount of care work that women have historically done which men have done in a lesser extent. This concept appears in the context of questioning the legitimacy of public debt by social movements in the South. In the current economic crisis, these analyzes reveal that austerity measures, legitimized by the need to repay illegitimate debts, not only represent a flow of transfers from the population to the political and financial elites, but also from women to the whole society. In this sense, it has notably interest to perform a conceptualization of patriarchal debt. What we propose in this paper is exactly to practice this exercise and discuss whether patriarchal debt is really a debt or, contrarily, how could it be characterized.

**Keywords:** *patriarchal debt, illegitimate debt, feminist economics.*

<sup>1</sup> [cristinacarrasco@ub.edu](mailto:cristinacarrasco@ub.edu)

<sup>2</sup> [carme.diaz.corral@gmail.com](mailto:carme.diaz.corral@gmail.com)

<sup>3</sup> [ines.marco@ub.edu](mailto:ines.marco@ub.edu)

<sup>4</sup> [rosaormo@gmail.com](mailto:rosaormo@gmail.com)

<sup>5</sup> [marina.scid@gmail.com](mailto:marina.scid@gmail.com)

## Introducción

En los últimos años, tras el estallido de la crisis financiera en el Estado español se ha producido un creciente protagonismo de aquellos asuntos relacionados con los distintos tipos de deuda (pública, privada, hipotecaria, etc.), y se han justificado recortes por la exigibilidad de su devolución como principio indiscutible. Ante este panorama, se han alzado voces que han cuestionado la legitimidad de la transformación de la deuda financiera en deuda pública y el propio concepto de deuda, planteando la pregunta de "¿Quién debe a quién?".<sup>6</sup> En primer lugar, con respecto a la ilegitimidad de la deuda financiera pública, este término surge de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil que luchan contra la deuda externa en los países del Sur, generada a partir de las crisis económicas de los años 80. La idea principal es que los recursos obtenidos a través del endeudamiento no habían favorecido las condiciones de vida de la población y que, en cambio, es ésta la que acababa pagando esta deuda. Se consideraba que a pesar de que estas deudas pudieran ser legales, eran ilegítimas. Este concepto es retomado por los movimientos sociales de los países del Norte ante la emergencia de situaciones análogas derivadas de la crisis financiera actual.

En segundo lugar, en relación al cuestionamiento del concepto de deuda desde una óptica feminista, en los últimos años diversas autoras (Bosch et al. 2005, Fineman 2006, León 2007, Carrasco 2009) han planteado que existe una deuda social hacia las mujeres, en el sentido de que han sido éstas el grupo humano que históricamente ha desarrollado los cuidados para satisfacer las necesidades biológicas y emocionales de las personas y posibilitar la reproducción social. Deuda social, deuda de cuidados o deuda patriarcal, que representa la enorme cantidad de trabajo de cuidados y energías afectivas que las mujeres históricamente han realizado para mantener la vida, y que los hombres han realizado en una proporción muchísimo menor, siendo más beneficiarios que contribuyentes. El uso de este término en el contexto de la crisis económica que se inició en 2008, permite cuestionar la centralidad de la deuda financiera y la forma en que los recortes aplicados para garantizar su devolución se apoyan en el trabajo de cuidados. También permite establecer puentes entre las reivindicaciones de justicia económica y social con origen en los movimientos sociales, y las reivindicaciones de justicia en la distribución de los tiempos y la centralidad de las condiciones de vida y los cuidados del análisis feminista. En ambos casos, se trata de replantear el concepto de deuda para visibilizar que las medidas de austeridad legitimadas por la exigencia de devolver la deuda financiera suponen un flujo de transferencias forzadas desde la población hacia las élites políticas y financieras, y desde las mujeres hacia el conjunto de la sociedad a través del trabajo destinado a cuidar la vida.<sup>7</sup> Diversas autoras (Gálvez y Rodríguez 2011, Larrañaga y Jubeto 2011, Gálvez 2013) han mostrado como los recortes se han sustentado en un incremento del trabajo de cuidados.

Este texto se centra en los términos deuda patriarcal o deuda social con las mujeres. Estos conceptos nos parecen adecuados como consigna política para insistir y remarcar la situación de las mujeres y la importancia del trabajo de cuidados. Sin embargo, es preciso realizar una caracterización conceptual y terminológica para clarificar la situación real y proporcionar algunos elementos que sirvan para construir una propuesta de transformación social. El objetivo de este artículo es ayudar a esta clarificación. Se inicia con el marco teórico y conceptual desde donde se realiza el análisis y a continuación se discute si la llamada deuda patriarcal es realmente una deuda o cómo podría caracterizarse.

<sup>6</sup> Esta pregunta es la que da nombre a la Campaña por la Abolición de la Deuda Externa que nace en 2005 en el Estado español para denunciar la ilegitimidad de esta deuda reclamada a los países del Sur y la perversión de los mecanismos de generación de nuevas deudas, así como para luchar por el desarrollo de las políticas que sean necesarias para abolir la deuda externa. <http://www.quiendebeaquien.org/>

<sup>7</sup> Hablamos de mujeres y de sociedad en general, aunque somos conscientes de las grandes diferencias que puede haber entre las personas, ya sea por razones de sexo/género, etnia/raza o clase/grupo social.

## **CUIDADOS, REPRODUCCIÓN Y BUEN VIVIR**

La crisis actual ha permitido visibilizar numerosas tensiones y contradicciones generadas por la propia estructura y organización del sistema capitalista patriarcal. Tensiones relacionadas con la reproducción social, el bienestar, el medio ambiente, las relaciones entre mujeres y hombres y hasta con la propia subsistencia y perpetuación del sistema. La economía convencional no tiene respuesta a estas situaciones, básicamente por dos razones: porque plantea que el objetivo principal del sistema económico es la maximización del beneficio de los grupos dominantes y porque no considera como parte del análisis económico todo lo que se realiza más allá del mercado. Así, quedan al margen de sus estudios todo lo relacionado con las necesarias aportaciones de la naturaleza y su posible degradación y todos los trabajos no monetizados, como el trabajo doméstico y de cuidados.<sup>8</sup>

Desde la perspectiva de la economía feminista se consideran dos dimensiones a tener presente en el análisis de una sociedad; dos dimensiones que necesariamente deben plantearse interrelacionadas a riesgo de desvirtuar el objetivo: (i) tener posibilidades reales de reproducirse, biológica y socialmente, pero (ii) permitiendo unas condiciones de vida adecuadas para toda la población, definidas de manera democrática y en equidad. Es decir, reproducirse, pero no de cualquier manera.

El principio de reproducción social es universal, en el sentido de que remite a un aspecto elemental: si no se dan las condiciones de reproducción, la sociedad no tiene asegurada su continuidad. La permanencia de una sociedad depende de las posibilidades que tenga de reproducir a su población, a los bienes y servicios necesarios para su manutención y a los inputs necesarios para reiniciar continuamente los procesos de producción. Todo ello manteniendo una relación de ecodependencia con la naturaleza que resulte perdurable desde el punto de vista de los recursos naturales y ambientales que heredarán las generaciones futuras. Una sociedad incapaz de reproducir sus propias condiciones de reproducción está condenada –antes o después– a su desaparición.<sup>9</sup>

Sin embargo, reproducirse sin tener en cuenta las condiciones de vida de la población no puede ser nunca un objetivo desde una visión equitativa y emancipadora. En este sentido, reproducirse no implica mantener las condiciones de desigualdad, las relaciones patriarcales o los mecanismos de poder. No es inimaginable, y de hecho la historia da fe de ello, una sociedad esclavista con el poder concentrado en una pequeña parte de la población, que sería la que podría tener un consumo de lujo, mientras la mayoría solo consumirían a nivel de subsistencia. Una sociedad de estas características podría ser ecológicamente sostenible y, por tanto, podría tener capacidad de reproducirse. Ahora bien, el tema es qué significa condiciones de vida adecuadas de una población o buen vivir.<sup>10</sup> En principio, se puede afirmar que el bienestar de una población es un proceso complejo donde participan tanto elementos materiales (como el alimento) como inmateriales (como los afectos o las relaciones sociales), y por ello debiera ser producto de un debate abierto y democrático. El contenido sobre qué representa una buena vida para una población no es un tema fácil y lo muestra el debate inacabado que se ha desarrollado sobre la temática. No es este el lugar para recuperar dicho debate, aunque se pueden señalar como aportaciones relevantes el debate sobre las necesidades básicas iniciado a principios de los años ochenta del siglo XX, la aportación de Amartya Sen (1985, 1993, 1999) sobre el enfoque de las capacidades o la idea de capacidades y satisfactores de Max-Neef (1994). Sin embargo, hay que advertir que dichos debates, mayoritariamente, también se han mantenido desde una mirada androcéntrica, lo cual significa, que no se ha incorporado la experiencia histórica de las mujeres en el cuidado de las personas. Las excepciones son autoras como

<sup>8</sup> Este es el planteamiento que mantiene desde sus inicios la economía feminista y la economía ecológica.

<sup>9</sup> Sobre aspectos y condiciones reproductivas hemos heredado mucho conocimiento de Ricardo y Marx y más recientemente de la escuela sraffiana. Seguramente el autor español que más ha contribuido a esta perspectiva ha sido Alfons Barceló. Ver principalmente Barceló (1981).

<sup>10</sup> No existe una sola expresión para significar que toda la población pueda llevar una "vida buena". Se utiliza condiciones de vida, estándares de vida, calidad de vida, bienestar o buen vivir; expresión, esta última, originaria de los pueblos andinos.

Martha Nussbaum (2003, 2006) que han profundizado la idea de capacidades desde enfoques más amplios o autoras que trabajan desde la perspectiva de la economía feminista, entre ellas, Ingrid Robeyns (2005a, 2005b, 2008) y Antonella Picchio (2001, 2005) que han incorporado el cuidado como una necesidad básica.

También autores y autoras que participan de la reflexión sobre las condiciones de vida adecuadas o el buen vivir coinciden en que se trata de ideas en proceso de elaboración, que se van construyendo en la práctica, que son procesos que no tienen fin, que están en continua redefinición, construcción y reproducción. Aunque se advierte que estos procesos debieran estar guiados por algunos principios básicos, particularmente, la no explotación bajo ningún tipo de relaciones sociales, incluidas por supuesto las relaciones patriarcales, la consideración de la ecodependencia y el reconocimiento de la interdependencia humana, cuestión que guarda estrecha relación con las necesidades de cuidados y con el sentido social de la satisfacción de las necesidades humanas (Picchio 2009; Carrasco y Tello 2011; Herrero 2012; León 2014; Acosta 2013). De aquí la importancia innegable del trabajo de cuidados como aspecto esencial del bienestar (Picchio 2001; Pérez Orozco 2006b y 2011; Carrasco y Tello 2011).

Como resultado de todo lo anterior, se puede afirmar que el trabajo doméstico y de cuidados es una pieza clave tanto en los procesos de reproducción como en la determinación de las condiciones de vida de la población. Y nuestras sociedades capitalistas no son una excepción. Dicho trabajo, realizado básicamente por las mujeres, está en la base del sistema, ya que tiene una participación fundamental en la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo y, por tanto, en la reproducción social.<sup>11</sup> La vida cotidiana y el bienestar de las personas tanto a nivel material como emocional dependen en gran parte de la realización de dicho trabajo. Trabajo, cuya mayor dificultad no es tanto el número de horas que requiere, sino la lucha de dar prioridad a las necesidades de las personas frente a las restricciones y las exigencias del capital. Y es el mayor desafío que plantea la economía feminista a la economía oficial, que ha sido incapaz de incorporarlo en sus esquemas interpretativos por su sesgo productivista y su ceguera patriarcal.

La idea de reproducción social junto a los planteamientos relacionados con las condiciones de vida digna, satisfactoria y humana que fundamentan la economía feminista, nos conducen a un concepto más amplio e integrador, el de sostenibilidad de la vida humana (Bosch et al. 2005, Tello 2005, Carrasco 2009, Herrero 2012). Sostenibilidad entendida como concepto multidimensional, no restringido a la dimensión ecológica. Concepto que remite a un proceso histórico, complejo, dinámico de reproducción social y de satisfacción de necesidades en continua adaptación de las identidades individuales y las relaciones sociales (Picchio 2001). Las condiciones de vida de cada una o uno son específicas; aunque tienen lugar en un contexto social, con características económicas, medioambientales y sociales, donde las personas se relacionan e interactúan a través de hábitos y normas establecidas. En consecuencia, la sostenibilidad multidimensional incluye diversos aspectos, todos ellos relacionados entre sí; de tal manera que solo tiene sentido si cada uno de los ámbitos y sus respectivas interdependencias son sostenibles. Los tipos de relaciones existentes se entrecruzan, formando un entramado que hace difícil distinguir unas de otras. Podemos encontrar relaciones de desigualdad jerárquicas como las patriarcales, las capitalistas o las de raza/etnia, pero también algún tipo de relaciones horizontales motivadas por afectos, solidaridades o reciprocidades. Como dimensiones más relevantes podemos señalar las dimensiones económica, ecológica, humana y social (Carrasco y Tello 2011). Sostenibilidad económica implica un equilibrio a corto y largo plazo entre producción, consumo e inversión, es decir, entre producción y distribución y utilización del producto social (Recio 2010). Sostenibilidad ecológica hace referencia a la capacidad de una economía de funcionar recuperando aquello que degrada para permitir la vida de las futuras generaciones. Y, finalmente, la sostenibilidad humana y social implica la posibilidad real de que todas las personas puedan disfrutar de

<sup>11</sup> La participación del trabajo doméstico en la reproducción de la fuerza de trabajo ya había sido señalada en el llamado Debate sobre el Trabajo Doméstico que tuvo lugar en los años setenta del siglo XX. Más recientemente, algunas autoras retoman la idea para incorporarla en esquemas más amplios (Carrasco 2001 y 2009; Bosch et al. 2005; Picchio 2001, 2009 y 2010).

una vida digna pudiendo satisfacer de manera social y comunitaria sus necesidades humanas individuales y sociales. Proceso que debe ser continuamente reconstruido, que requiere de recursos materiales pero también de contextos y relaciones de cuidado y afecto, proporcionados éstos en gran medida por el trabajo no remunerado realizado en los hogares.

Los distintos ámbitos y procesos que participan de la noción de sostenibilidad se pueden entender y organizar como una cadena de sostén de la vida. Cada una de las dimensiones que conforman la sostenibilidad global debiera ser sostenible y también las relaciones entre los ámbitos donde se desarrollan. Sin embargo, las condiciones de funcionamiento de nuestro sistema socio-económico son totalmente insostenibles (Carrasco y Tello 2011). De ahí que la situación actual plantea la urgencia de un enfoque desde la sostenibilidad, dicho de otra manera, de realizar el análisis desde la óptica de la reproducción social y manteniendo el objetivo del bienestar. Sin embargo, la economía capitalista no tiene en cuenta las condiciones de reproducción necesarias ni su objetivo son las condiciones de vida de las personas; su análisis se centra en el mercado y su objetivo es la maximización del beneficio. Y, aunque el análisis económico habitual lo mantenga oculto, el enfoque de la reproducción permite observar el fuerte nexo entre la producción capitalista y el trabajo de cuidados. Hay que tener en cuenta, por lo tanto, que todo cambio producido en espacios de relaciones capitalistas puede tener consecuencias en el espacio de la vida cotidiana.

### **¿DEUDA SOCIAL, EXPLOTACIÓN PATRIARCAL O EXPOLIO CAPITALISTA?**

Antes de analizar si la llamada "deuda de cuidados", "deuda patriarcal" o "deuda social con las mujeres" es realmente una deuda, deberíamos comenzar definiendo qué se entiende por *deuda*. La definición no es simple, ya que como varios de los conceptos que forman parte de la base del pensamiento económico, como por ejemplo *trabajo*, *producción*, etc., el concepto de *deuda* tiene connotaciones ocultas, o no tan evidentes. Para comenzar, queremos aclarar que el término deuda se utiliza en el ámbito cotidiano y económico de tres maneras diferentes. En primer lugar como obligación de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero; en segundo lugar como "obligación moral contraída con alguien" y en tercer lugar como "pecado, culpa u ofensa"<sup>12</sup> (RAE 2014: Moliner 2007).

A pesar de que puede considerarse la palabra deuda como una palabra polisémica, las distintas acepciones están interrelacionadas. Por ejemplo, el retorno de una deuda monetaria está impregnado de una obligación moral, y el pecado o culpa aparece cuando un comportamiento no se corresponde como se espera desde una moral concreta, así, la obligación siempre está detrás de las distintas definiciones de deuda. Este punto de conexión es más evidente si trabajamos a partir del verbo que da lugar al nombre, "deber". La RAE considera que el verbo "deber" tiene origen en la palabra latina "debēre". Prestaremos atención a cuatro de las acepciones que nos presenta: 13 "estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva", "tener obligación de corresponder a alguien en lo moral", "cumplir obligaciones nacidas de respeto, gratitud u otros motivos" y por último "adeudar (tener una deuda material con alguien)". Observamos como las cuatro acepciones anteriores tienen un elemento común, la obligación.

Entre los diccionarios económicos, de economía y finanzas, etc. encontramos diferentes definiciones de la última acepción de la RAE, en la que se repiten y/o se omiten distintos elementos: (i) es una obligación de una persona o agente de devolver (ii) dinero, propiedades/bienes o servicios, (iii) a otra

<sup>12</sup> Hudson (1992) afirma que el discurso de los primeros cristianos, y especialmente el de Jesús, incluía la reivindicación de acabar con la servitud generada por las deudas, a la vez que establecía paralelismos entre la servitud material y la servitud espiritual; "Treating debt servitude as a real problem to be solved in itself as well as being an analogue for spiritual bondage, he set about preaching redemption literally as well as figuratively" (p. 41).

<sup>13</sup> Las otras dos acepciones son "Tener por causa, ser consecuencia de" y "como auxiliar en las perífrasis, en las que añade una nota de inseguridad o probabilidad al verbo principal".

persona o agente (iv) en virtud de una cosa que previamente se le prestó (v) extinguiéndose con la ejecución de dicha obligación.<sup>14</sup> Por otro lado, en la definición de "deudor" observamos un sexto elemento: (vi) "es el sujeto pasivo de una obligación, es decir, el que está obligado a cumplir la prestación en virtud de un contrato o disposición expresa legal."<sup>15</sup>

La principal diferencia entre las deudas como obligación moral y las deudas como obligación de pagar es que, mientras las primeras derivan de códigos y valores sociales, las segundas están reguladas a través de contratos por lo que corresponden al ámbito de lo jurídico y económico. Sabemos que en estas segundas interviene dinero o algo que sea susceptible de intercambio mercantil (Graeber 2012). Es decir, en las deudas monetarias la obligación no es únicamente moral, puesto que también es jurídica.

La economía feminista desde sus orígenes ha cuestionado la reducción de las categorías económicas al ámbito de lo monetario (Picchio 1996; Carrasco 1999, 2005; Pérez Orozco 2006a). Como ejemplo, diversas autoras han ampliado el concepto de trabajo más allá del ámbito de lo mercantil.. Así mismo, se ha resignificado el concepto de deuda ampliándolo al ámbito de los cuidados, como se hace cuando hablamos de "deuda patriarcal" o "deuda de cuidados". En este artículo pretendemos cuestionar si el concepto "deuda" en este ámbito es acertado.

En relación a los cuidados hay que recordar que nuestra conocida y reconocida vulnerabilidad exige cuidados a lo largo de todo el ciclo vital. Cuidados que pueden presentar una enorme diversidad: elegidos u obligatorios, agradables o desagradables, entre familiares o personas sin vínculo familiar o de amistad, remunerados o no, realizados en el ámbito doméstico o público, etc. Pero el hecho de que estos cuidados sean constitutivos de la condición humana y, por tanto, esenciales para el mantenimiento de las personas y de la sociedad, dan origen a lo que podemos designar como una "responsabilidad social o colectiva"; responsabilidad a la cual están obligadas todas las personas que constituyen la sociedad. Es una responsabilidad que trasciende las circunstancias individuales, que se contrae ya desde el nacimiento, cuando alguien te proporciona los primeros cuidados y pasas a formar parte de una comunidad que te acoge. Toda persona necesita cuidados, parte importante de ellos pueden ser individualizados pero siempre satisfechos colectivamente. La sociedad como comunidad requiere que los cuidados se realicen para tener posibilidades de reproducirse, de ahí que debe responsabilizarse de que todas las personas estén colectiva e individualmente bien cuidadas.

Ahora bien, en nuestra sociedad patriarcal, dicha "responsabilidad u obligación colectiva" solo ha sido asumida por las mujeres como grupo de población. En la actual forma de relación entre mujeres y hombres, éstos últimos consumen más cuidados para sostener su forma de vida que los que aportan.<sup>16</sup> Estas energías necesarias para sostener la forma de vida de los hombres proceden de las mujeres que, a cambio, no reciben energías afectivas y cuidadoras equivalentes, por lo menos no en la misma proporción (Bosch et al. 2005).

Este reparto de cuidados no se establece mediante un acuerdo consciente, ni tampoco es cuantificable.<sup>17</sup> En este sentido se ajusta más a la idea de responsabilidad u obligación moral, ya que

<sup>14</sup> Diccionario de economía y empresa, Paulet y Santandreu (1997); Diccionario de Economía y Finanzas, Tamames y Gallego (2000); Diccionario de economía, Seldon y Pennance (1983).

<sup>15</sup> Diccionario de Economía General y Empresa, Ahijado y Aguer (1988).

<sup>16</sup> A pesar de los problemas de medición del trabajo de cuidados, las encuestas de uso del tiempo ofrecen alguna información sobre el tiempo de dedicación a las distintas actividades de la vida cotidiana. De acuerdo con la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009/2010 (Instituto Nacional de Estadística), mujeres y hombres dedican respectivamente como media social diaria 4 horas 4 minutos y 1 hora 50 minutos al trabajo doméstico y de cuidados. Y si se considera el tiempo de trabajo total teniendo en cuenta todos los trabajos, las mujeres trabajan más que los hombres (5 horas 57 minutos y 4 horas 53 minutos diarios, ellas y ellos respectivamente).

<sup>17</sup> La posibilidad de cuantificar el trabajo doméstico y de cuidados es un debate abierto. Las llamadas Cuentas Satélites de la Producción Doméstica pretenden recoger en tiempo y valor monetario dicho trabajo. El debate se sitúa a dos niveles. A un nivel político ideológico se discute si todas las actividades deben tener un valor traducible a dinero o, por el contrario, hay aspectos humanos que no tienen expresión monetaria, aún cuando se quiera forzar un valor de mercado a todos los aspectos de la vida de las personas. Un segundo nivel es más de carácter técnico, se plantea la imposibilidad de cuantificar todos los aspectos del cuidado.

es de difícil cuantificación y no hay una obligatoriedad legal de devolución, la parte acreedora no tiene derecho a cobrarla. Pero también es una obligación moral muy particular porque no necesariamente debe establecerse entre personas concretas. Cada persona le "debe" a la sociedad, lo que esta le ha entregado: la posibilidad de vivir.

Todo lo cual cambia radicalmente la situación: si un sector de la sociedad no asume su parte correspondiente de la obligación colectiva y parasita sobre el otro grupo en razón de relaciones de poder y dominación, entonces para el grupo socialmente responsable, la "responsabilidad" se transforma en algo que tendrá, además de la dimensión de (1) obligación moral, dimensiones de (2) expolio o desposesión pero también, en el caso que nos ocupa, de (3) donación. Veamos estas tres dimensiones.

(1) La responsabilidad social de las mujeres (relacionada directamente con las relaciones patriarcales):

Las relaciones patriarcales presentes en nuestra sociedad, establecen roles de género diferenciados, con características y valoraciones sociales muy desiguales. En particular, el "cuidado" (incluyendo todo lo que significa el trabajo doméstico y la organización del hogar) sería una actividad típicamente de responsabilidad femenina. Bajo el peso de la ideología, mujeres y hombres tienen asumido tanto su propio rol como el de los y las demás. Sin embargo, la teoría y la experiencia de las mujeres junto al proceso de empoderamiento ha ido cuestionando la ideología patriarcal dándole valor a aquello que el patriarcado ha desvalorizado; pero no para mantener los roles sociales establecidos, sino para desarticular el mundo masculino trastocando sus prioridades y situando como objetivo primero la vida de las personas. Ahora bien, como todo proceso de cambio social y personal, es un proceso lento. Las personas interiorizan las normas sociales y, generalmente, actúan de acuerdo a ellas como algo establecido. Lo cual significa que en el simbólico colectivo aún pesa el modelo masculino –la costumbre, la tradición, la religión- y las mujeres, como grupo humano, perciben la responsabilidad del cuidado como propia. Situación que se traduce en un fuerte sentimiento de obligación de cuidado hacia las personas cercanas acompañado de un sentimiento de culpa si se deja de realizar o no se realiza todo lo bien que se quisiera o que se espera de ellas. A lo cual colabora la moral social mediada por la ideología patriarcal que ejerce presión sobre las mujeres cuando se trata de cuidar; presión sobre las mujeres fuertemente utilizada y manipulada por el patriarcado religioso. En el sentido de Boulding (1973) sería como un "tributo", es decir, una donación surgida del temor (el temor a no cumplir con el rol social estipulado). En consecuencia, en razón de las relaciones patriarcales, las mujeres asumen esta imposición en relación al cuidado tanto individual como colectivo, y la sociedad en su conjunto asume que esta obligación es solo femenina. Obligación ausente en el sector masculino de la población. En definitiva, desde esta perspectiva, la llamada "deuda" de cuidados no sería una deuda, sino una imposición para con las mujeres en razón de la ideología patriarcal.

(2) La responsabilidad social como expolio o desposesión (relacionada directamente con el capital):

El "Debate sobre el trabajo doméstico" que tuvo lugar en los años sesenta y setenta del siglo XX, ya desveló la importancia fundamental del trabajo no monetizado -realizado mayoritariamente por las mujeres- en los procesos de reproducción social. Particularmente, para el sistema capitalista, es vital la participación del trabajo doméstico y de cuidados en la reproducción de la fuerza de trabajo. Como ya ha advertido y analizado ampliamente la economía feminista, el trabajo de mercado y la propia producción capitalista deben su existencia al trabajo realizado desde los hogares, sin el cual, su continuidad sería imposible. Esta imposibilidad estriba en su incapacidad intrínseca para remunerar el total de la reproducción de la fuerza de trabajo a la vez que disponer de personas con capacidades relacionales y emocionales en virtud del trabajo de cuidados ejercido desde los hogares. Se establece así un mecanismo –oculto- a través del cual la producción capitalista desplaza costes hacia la esfera doméstica; costes que asumen la forma de trabajos de cuidados realizados mayoritariamente por las mujeres. Dicha ocultación permite a las empresas capitalistas pagar una fuerza de trabajo muy por debajo de su coste, lo cual representa una parte importante de sus beneficios y, al mismo tiempo, eludir toda responsabilidad sobre las condiciones de vida de las personas.

En definitiva, la economía capitalista puede funcionar porque explota el trabajo de cuidados, tanto el no asalariado como el asalariado precarizado, realizado mayoritariamente por mujeres. Dicho de otra manera, uno de los pilares de sostenimiento -que no sostenibilidad- del capitalismo ha sido el expolio o, en terminología de Harvey (2004), la acumulación por desposesión que ha hecho el sistema desde sus inicios del trabajo doméstico y de cuidados.<sup>18</sup> Desposesión o expolio se entiende como el hecho de arrebatarse a una persona o grupo de personas algo que les pertenece, situación que solo puede darse en una situación de desigualdad de fuerzas o poder entre las partes implicadas. En el caso que nos ocupa, la acumulación por desposesión, supone el expolio continuado de las bases de sustento de las personas; en este caso de las energías y trabajo de las mujeres. Tanto la sociedad y sus instituciones (porque posibilita su funcionamiento), como el sector masculino de la población (porque les era cómodo y rentable), han mostrado una ceguera histórica frente a esta explotación de las mujeres. Confabulación implícita del poder del capital y del poder patriarcal. Entonces, esta dimensión de la obligación colectiva no sería tampoco exactamente una deuda, sino, como se dice, una explotación del trabajo de las mujeres por el capital, en un sentido análogo a la explotación de trabajadores y trabajadoras en sus puestos de trabajo en la producción capitalista, aunque con la complicidad de la población masculina. Habitualmente la explotación en la producción capitalista no se considera una deuda histórica del capital hacia las personas trabajadoras, ni tampoco se exige una reparación por ello, como podría darse por ejemplo después de una guerra. La guerra es considerada un hecho extraordinario,<sup>19</sup> en cambio, la explotación por el capital sencillamente responde a la forma de funcionamiento del sistema. Se podría considerar que dicha desposesión (plusvalía en términos marxianos) se les debe a las personas. Pero no se plantea desde esta perspectiva. No se pide una reparación o un pago por la explotación histórica, lo que se plantea es un cambio de sistema para acabar con la explotación. De forma análoga, las mujeres no piden una reparación o una devolución por toda la desposesión en términos de trabajo de cuidados de la cual han sido objeto, se exige el fin de dicho expolio y la asunción colectiva de la responsabilidad del cuidado de las personas y de la vida.

(3) La responsabilidad colectiva como donación (relacionada directamente con la experiencia femenina):

Las mujeres han ido desarticulando el mundo masculino retornando al trabajo de cuidados el valor y la importancia que nunca debieron perder. Así, las mujeres -además de vivir bajo una ideología patriarcal que las responsabiliza del cuidado y las reconoce como buenas madres y esposas- han dado valor al cuidado como necesidad esencial de las personas, como parte de la condición humana y, en consecuencia, como algo universal e inevitable que hay que satisfacer. Las mujeres, al reivindicar estos trabajos, han apostado por la vida, cuestión que las hace sentirse extrañas en un mundo masculino que ha apostado por el capital. El mercado, o más específicamente la producción capitalista, no puede ser considerada como la fuente de valor en una sociedad humana. La asignación de valores monetarios a los trabajos o producciones, no responde a un orden de valores humanos, sino a una elección social y política impuesta por los grupos dominantes y, por tanto, no es una asignación neutral (Mellor 2010).

Consecuentes con sus prioridades, las mujeres históricamente han estado entregando a la sociedad mucho más tiempo de trabajo y energías emocionales que las que han recibido, han estado donando una parte importantísima de su tiempo para que la sociedad en general y los hombres en particular pudieran continuar existiendo. Para que la sostenibilidad fuese posible, han dedicado tiempo y energías a la creación y recreación de la vida, cotidiana y generacional. Donación de un tiempo difícilmente cuantificable, destinado muchas veces a tareas invisibles que incorporan aspectos intangibles representados por la subjetividad de la persona (Bosch et al. 2005). Idea de donación que podría corresponder a la idea de regalo de Boulding (1973), regalo que de acuerdo al autor surge del "amor". O a la idea de las economías del don, entendidas

<sup>18</sup> Tema muy bien tratado en Federici 2004.

<sup>19</sup> No es este el lugar para analizar la existencia y desarrollo de las guerras, pero seguramente sea difícil considerarlas como hechos extraordinarios en razón a la cantidad de guerras que existen cotidianamente y que muchas de ellas son necesarias para la reproducción del capital.



como dar algo sin que exista ningún tipo de acuerdo explícito de lo que se espera en devolución. En este caso, no se requiere ninguna situación de poder entre las personas relacionadas a través de la donación; lo cual no quiere decir que siempre sea inexistente, dada la complejidad de las relaciones humanas.

La idea del don también se puede presentar junto a -y confundir con- la de reciprocidad intrafamiliar. Esta última puede enmarcarse dentro de la ayuda mutua entre personas del hogar. Existe una obligación moral de corresponder pero de forma no definida ni en el tiempo ni en el tipo de bien o servicio (Sahlins 1972; Graeber 2012). El lado social de la relación es lo determinante, lo realmente importante, en cambio, el lado material cuenta muy poco. La idea de reciprocidad, en general, implica el sentido de la equidad, de equilibrio, de juego limpio y simetría (Graeber 2012). Sin embargo, en nuestras sociedades, las relaciones de reciprocidad también estarán influidas por las relaciones patriarcales. Y, por tanto, al estar presente relaciones de poder, las reglas comunes de la reciprocidad se verán modificadas.

Por simple definición entonces, se entiende que una donación no es una deuda puesto que no hay obligación de ningún tipo de devolución. En este aspecto es análoga a la desposesión de la que hablamos antes, no se espera una reparación o pago, pero sí un cambio de simbólico para que la sociedad en su conjunto y especialmente los hombres valoren la esencia de la sostenibilidad de la vida, es decir, los cuidados.

## RECAPITULANDO

En definitiva, en el contexto actual de creciente protagonismo de la deuda, introducir los conceptos de "deuda ilegítima" y "deuda patriarcal" al debate político permite confrontar dos procesos de desposesión distintos pero, a la vez, interrelacionados. El primer proceso se produce cuando se le reclama a una población el pago de una deuda contraída para beneficio de unas élites económicas y políticas. De esta forma, la población afectada se ve "obligada" a aceptar el papel de "deudora". El segundo proceso, analizado mediante el presente artículo, guarda relación con la continua desposesión del tiempo y del trabajo de las mujeres.

Ambos procesos están relacionados, puesto que el pago de la deuda pública y sus intereses no solo tiene efectos sobre el Estado y el mercado, sino que acaba provocando una mayor desposesión del trabajo de cuidados. A su vez, las medidas tomadas para responder al pago de la deuda tienen consecuencias negativas sobre las condiciones de vida de la población, afectando, por tanto, a la *sostenibilidad de la vida humana*, concepto clave de la economía feminista. Así, consideramos acertado que la economía feminista haya asumido como propia la reivindicación del no pago de la deuda ilegítima.

Ahora bien, a pesar de la relevancia política que ha podido tener el uso del término de deuda patriarcal, sostenemos que, tal y como hemos argumentado a lo largo del presente artículo, la llamada deuda de cuidados no es exactamente una deuda, sino una responsabilidad social de cuidar asumida desigualmente por las mujeres que tiene tres dimensiones, separables a efectos analíticos pero no en la experiencia de la vida cotidiana. Por una parte, es una donación realizada por las mujeres en razón del valor -aprendido desde su experiencia- que le otorgan a las actividades de cuidados; en segundo lugar, es una obligación impuesta a las mujeres construida desde las relaciones patriarcales; y, finalmente, es un expolio o explotación del trabajo de las mujeres realizado por el capital, del cual también se aprovecha el sector masculino de la población.

La clarificación terminológica y conceptual es importante porque permite situar los conflictos sociales y así visualizar mejor posibles actuaciones para enfrentarlos. El hecho de que finalmente la llamada deuda de cuidados no sea realmente una deuda, no le resta peso político a las demandas de quienes acuñaron el término, ni tampoco a la terminología que se acabe utilizando para denominar a esa enorme cantidad de trabajo que realizan las mujeres. No obstante, sí que cabe resignificar las acciones políticas a desarrollar,

puesto que si no es una deuda, no tiene sentido pedir una devolución. La tercera dimensión le da valor a la actividad de cuidados, entendiendo que la sociedad debe asumir la centralidad de la vida humana; y la primera y la segunda lo que exigen es acabar con el sistema patriarcal capitalista, y con la acumulación por desposesión que hace del trabajo de cuidados. Muy posiblemente, si el trabajo de cuidados fuese adquiriendo valor social, la situación de mujeres y hombres sería muy distinta.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Acosta, Alberto (2013): *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos (Ecuador)*, Barcelona: Icaria.

Ahijado, Manuel y Aguer, Mario (1988): *Diccionario de Economía General y Empresa*, Madrid: Pirámide.

Bakker, Isabella (2011): "Changing Macroeconomic Governance and Gender Orders" en Brigitte Young, Isabelle Bakker y Diane Elson, *Questioning Financial Governance from a Feminist Perspective*, London: Routledge.

Barceló, Alfons (1981): *Reproducción económica y modos de producción*, Barcelona: Editorial El Serbal.

Bosch, Anna, Cristina Carrasco y Elena Grau (2005): "Verde que te quiero violeta. Encuentros y desencuentros entre feminismo y ecologismo" en Enric Tello, *La historia cuenta*, Barcelona: Ediciones El Viejo Topo.

Boulding, Kenneth (1973/1976): *La economía del amor y del temor*, Madrid: Alianza Editorial.

Boulding, Kenneth (1972): "The Household as Achilles' Heel", *Journal of Consumer Affairs*, 6(2), pp. 110-119.

Carrasco, Cristina y Tello, Enric (2011): "Apuntes para una vida sostenible" en Maria Freixanet (coord.) *Sostenibilitats. Polítiques públiques des del feminisme i l'ecologisme*, Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 11-54.

Carrasco, Cristina (2009): "Mujeres, sostenibilidad y deuda social", *Revista de Educación*, número extraordinario 2009, pp. 169-191.

Carrasco, Cristina (2006): "La economía feminista: una apuesta por otra economía" en M<sup>a</sup> Jesús Vara (coord.) *Estudios sobre género y economía*, vol. 15, pp. 29-62.

Carrasco, Cristina (2001): "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?", *Mientras Tanto*, 82, 43-70.

Carrasco, Cristina (1999): *Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Barcelona: Icaria.

*De la Lengua Española, Diccionario* (2014). Real Academia Española. Vigésimotercera Edición.

Federici, Silvia (2004/2010): *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid: Traficantes de sueños.

Fineman, Martha (2006): "Dependency and Social Debt" en David Grusky y Paula England (ed), *Poverty and Inequality*, Stanford University Press, pp. 133-150.

Graeber, David (2012): *En deuda. Una historia alternativa de la economía*, Barcelona: Ariel.

Harvey, David (2004): *El nuevo imperialismo*, Madrid: Akal.

Herrero, Yayo (2012): "Propuestas ecofeministas para un sistema cargado de deudas", *Revista de Economía Crítica*, 13, pp. 30-54.

Hudson, Michael (1992): "The Lost Tradition of Biblical Debt Cancellations", Harvard University. Disponible en: <http://michael-hudson.com/wp-content/uploads/2010/03/HudsonLostTradition.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas (2010). *Encuesta de Empleo del Tiempo 2009/2010*.

Larrañaga, Mertxe, Yolanda Jubeto y M<sup>a</sup> Luz de la Cal (2011): "Tiempos de crisis, tiempos de des-ajustes, tiempos precarios, tiempos de mujeres", *Revista de Investigaciones Feministas*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, vol 2, 95-111.

León, Magdalena (2014): "Economía solidaria y buen vivir. Nuevos enfoques para una nueva economía" en VVAA, *Sostenibilidad de la vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica*, REAS Euskadi, pp. 43-54.

León, Magdalena (2007): "Redefiniciones en la relación deuda-mujeres", en *América Latina en Movimiento*, julio, pp.16-17.

Max-Neef, Manfred (1994): *Desarrollo a escala humana*, Barcelona: Icaria.

Medialdea, Bibiana et al. (2013): *¿Qué hacemos con la deuda?*, Madrid: ediciones Akal.

Mellor, Mary (2010): *The Future of Money*, New York: Pluto Press.

Moliner, Maria (2007) (1a edición 1967): *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos.

Nussbaum, Martha (2006): "Poverty and Human Functioning: Capabilities as Fundamental Entitlements" en David Grusky y Paula England, *Poverty and Inequality*, Stanford University Press, pp. 47-75.

Nussbaum, Martha (2003): "Capabilities as Fundamental Entitlements: Sen and Social Justice", *Feminist Economics*, 9 (2-3), pp. 33-59.

Orozco, Amaia (2010): "Diagnóstico de la crisis y respuestas desde la economía feminista", *Revista de Economía Crítica*, 9, pp. 131-144.

Paulet, Jean Pierre y Santandreu, Eliseo (1997): *Diccionario de economía y empresa*, Barcelona: Gestión, 2000, 2ª edición.

Pérez Orozco, Amaia (2011): "Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida", *Revista de Investigaciones Feministas*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, vol 1, pp. 29-53.

Pérez Orozco, Amaia (2006a): *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*, Madrid: Consejo Económico y Social.

Pérez Orozco, Amaia (2006b): "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", *Revista de Economía Crítica*, 5, pp. 7-37.

Picchio, Antonella (2010): "Vulnerable Bodies, Total Work and Caring Relationships: A New Economic Perspective" en Tindara Addabbo, Marie-Pierre Arrizabalaga, Cristina Borderías y Añastair Owens, *Gender Inequalities, Households and the Production of Well-Being in Modern Europe*, Farnham: Ashgate.

Picchio, Antonella (2009): "Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas", *Revista de Economía Crítica*, 7, pp. 27-54.

Picchio, Antonella (2005): "La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida" en Gemma Cairó y Maribel Mayordomo (comp.), *Por una economía sobre la vida. Aportaciones desde un enfoque feminista*, Icaria, pp. 17-34.

Picchio, Antonella (2001): "Un enfoque macroeconómico "ampliado" de las condiciones de vida" en Cristina Carrasco (ed.), *Tiempos, trabajos y género*, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona.

Picchio, Antonella (1996): "Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social" en Carrasco, Cristina (ed.), *Mujeres y economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Barcelona: Icaria, pàgs. 201-42.

Recio, Albert (2010): "Capitalismo español: la inevitable crisis de un modelo insostenible", *Revista de Economía Crítica* 9, pp. 198-222.

Robeyns, Ingrid (2008): "Sen's capability approach and feminist concerns" en Flavio Comim, Mozaffar Qizilbash y Sabine Alkire (ed.), *The Capability Approach*, Cambridge: Cambridge University Press, pp.82-104.

Robeyns, Ingrid (2005a): "The Capability Approach: a Theoretical survey", *Journal of Human Development*, 6:1, pp. 93-114.

Robeyns, Ingrid (2005b): "Selecting Capabilities for Quality of Life Measurement", *Social Indicators Research*, 74, pp. 191-215.

Sahlins, Marshall (1972/1977): *La economía de la edad de piedra*, Madrid: Akal Editor.

Seldon, Arthur y Pennance, F.G. (1983): *Diccionario de economía: una exposición alfabética de conceptos económicos y su aplicación*, Barcelona: Orbis.

Sen, Amartya (1999): *Development as Freedom*, New York: Knopf.

Sen, Amartya (1993): "Capability and well-being" en Martha Nussbaum y Amartya Sen (Eds.), *The Quality of Life*, Clarendon, Oxford, pp. 30-53.

Sen, Amartya (1985): *Commodities and Capabilities*, Amsterdam: North Holland.

Tamames, Ramón y Gallego, Santiago (2000): *Diccionario de Economía y Finanzas*, Madrid: Alianza, 11ª edición, revisada y ampliada.

Tello, Enric (2005): *La historia cuenta: del crecimiento económico al desarrollo humano sostenible*, Barcelona: El Viejo Topo.